



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Aprobado por la asamblea, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2020, el expediente de modificación de créditos 1/20, referencia general G/31-20, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/1620.633.00	160.000,00
01/1621.131.00	7.500,00
01/2210.160.00	2.700,00
Total	170.200,00

Financiación:

1. Disminución: 01.1621.213.04, 8.000,00 euros; 01.3300.226.02, 1.600,00 euros.

Total: 9.200,00 euros

2. Remanente de tesorería: 48.103,00 euros.

3. Mayores ingresos: 750.00, 112.497,00 euros.

Total (1+2 +3): 170.200,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 29 de enero de 2021.

El presidente,  
Arturo Luis Pérez López